



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA, 21 MAR 2017.

VISTO, La Resolución N° 79/17 de fecha 15 de Febrero de 2017 por la cual se asignó a la Ab. LAURA ELIZABETH CIARROCCA, Leg.31130, Suplemento por mayor responsabilidad en un cargo de planta permanente No Docente categoría 2 – Agrupamiento Administrativo de la planta No Docente de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material e involuntario se consignó en Visto, Considerandos y Art. 1° de la citada Resolución, el nombre del Agente como "Laura Ciarrocca" cuando en realidad correspondía consignar "Laura Elizabeth Ciarrocca";

Que en consecuencia resulta procedente y necesario rectificar parcialmente la Resolución N° 79/17-a fin de regularizar la situación planteada;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Rectificar parcialmente en Visto, Considerandos y Art. 1° de la Resolución N° 79/17 de fecha 15 de Febrero de 2017, en donde dice "LAURA CIARROCCA", debe decir "LAURA ELIZABETH CIARROCCA", quedando el resto sin modificar.

Art.2°: Protocolícese. Háagase saber, Gírese copia a Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Administración de la Facultad, oportunamente ARCHIVESE.

RICARDO J. FREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°.

1924



ES COPIA FIEL